



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 23 Set 1999

VISTO el expediente N° 6081/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ASPECTOS ECONOMICOS, JURIDICOS Y SOCIALES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en periodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de MAESTRIA EN ASPECTOS ECONOMICOS, JURIDICOS Y SOCIALES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN ASPECTOS ECONOMICOS, JURIDICOS Y SOCIALES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto

- 028



Ministerio de Cultura y Educación

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -l.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al titulo de posgrado de MAGISTER EN ASPECTOS ECONOMICOS, JURIDICOS Y SOCIALES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que se establecen en la Resolución del Consejo Superior que obra como Anexo de la presente.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento que se otorga al titulo indicado en el articulo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Signature of the Minister and official stamp: DR. MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION, MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO

Universidad Nacional de General San Martín

SAN MARTÍN, 3 de agosto de 1998.

VISTO:

El Convenio oportunamente firmado entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto Superior Universitario Patricios,

El Estatuto de la Universidad que atribuye a este Consejo la aprobación de las carreras, y;

CONSIDERANDO:

la necesidad del traspaso a la Universidad Nacional de General San Martín de las actividades académicas ya existentes en el Instituto;

la necesidad de desarrollo de un marco administrativo - legal que no afecte las actividades en curso, respetando los compromisos asumidos previamente con los alumnos,

que el desarrollo de dicho marco requiere la creación en la Universidad Nacional de General San Martín de las carreras existentes en el ex - Instituto Universitario Patricios;

que dichas carreras y sus contenidos fueron oportunamente aprobadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y en cuatro casos acreditados por el Consejo de Acreditación de Posgrado,

que este Consejo ya ha sido informado oficialmente de los Convenios con el Instituto Superior Universitario Patricios,

Por todo ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear las siguientes carreras, cuyo contenido programático mínimo, oportunamente aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se adjunta en el Anexo único que acompaña a la presente Resolución.

- Maestría en Ciencia Política
- Maestría en Sociología Económica

Handwritten initials and signatures on the left margin.

Handwritten signature of Prof. Martín J. Mazora.

Prof. MARTÍN J. MAZORA  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
MIN. DE CULTURA Y EDUCACIÓN



*Universidad Nacional de General San Martín*

- Maestría en Aspectos Económicos, Jurídicos Sociales de las Nuevas Tecnologías
- Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural
- Maestría en Clínica Psicoanalítica
- Maestría en Análisis de la Opinión Pública

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

RESOLUCIÓN N°: CS 4/98

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Alberto A. Pechetti  
 Consejo Superior

*[Handwritten signature]*  
 Dr. José Rodolfo Colveto  
 Consejo Superior

*[Handwritten signature]*  
 Prof. MARTÍN J. MAZORA  
 SUBSECRETARIO ACADÉMICO  
 UNIV. NAC. DE GEN. SAN MARTÍN  
 ES COPIA

REGISTRO N° 04

MAESTRIA EN ASPECTOS ECONOMICOS,  
JURIDICOS Y SOCIALES DE LAS NUEVAS  
TECNOLOGIAS



**PRESENTACION**

En una época caracterizada por la creciente globalización de las relaciones económicas, la notable y vertiginosa generación y difusión de nuevas tecnologías viene teniendo un profundo impacto en las relaciones económicas, jurídicas y sociales.

¿Cómo pueden caracterizarse las nuevas tecnologías y cómo se generan? ¿Cómo se definen en esta materia los intereses legítimos que requieren protección y cuáles son - y/o deben ser - sus marcos regulatorios? ¿Cuáles son los principales modelos de relación entre el estado y el sector privado en la producción tecnológica? ¿Cómo han evolucionado las políticas de Investigación y Desarrollo en diversos contextos históricos? ¿Qué efectos económicos y sociales se asocian con diversos tipos de innovaciones tecnológicas? ¿Cómo se tutelan en el país y en el extranjero los resultados de las nuevas tecnologías? ¿Cómo se definden los derechos del individuo ante innovaciones tecnológicas que amenazan invadir su privacidad? ¿Se tipifican nuevos delitos? ¿Cómo se diferencian las prácticas innovadoras de las prácticas adaptativas y estas últimas entre sí?

Esta somera mención basta para sugerir los contornos de un campo de especialización que se expande a diario y en el que la Argentina requiere con urgencia la formación de profesionales, investigadores y consultores idóneos, que contribuyan a una mejor inserción del país y de sus unidades productivas en un mundo en transformación constante.

De ahí que, con la colaboración y el asesoramiento de varios de los más destacados especialistas en estos temas, hayamos estructurado un programa de estudios dirigido a un espectro amplio de graduados universitarios que se interesen en el fascinante y polifacético mundo de las nuevas tecnologías.

**OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

El propósito de la carrera es formar tanto profesionales como investigadores y consultores en el campo de las nuevas tecnologías, capaces de combinar conocimientos jurídicos y económicos especializados con una visión más amplia del problema de la ciencia y de la técnica en el mundo contemporáneo. Sin los primeros, los egresados carecerían de las competencias particulares que

4  
24  
w  
w



descamos promover; pero sin la segunda no podrían desarrollar el pensamiento crítico, independiente y sensible al cambio que este programa también tiene por objeto fomentar. De ahí que en el currículum diseñado se articulen materias de alcance más general (Introducción al estudio de las nuevas tecnologías, Las políticas de ciencia y tecnología en el mundo, Aspectos económicos y sociales de la innovación tecnológica) con otras de alcance más específico (Patentes y transferencia de tecnología; Marcas. Modelos industriales. Tutela del consumidor y de la competencia; La propiedad industrial y el orden internacional; Propiedad intelectual. Derecho e informática).

## 2.2. Objetivos específicos

Específicamente, la Maestría se encuentra dirigida a desarrollar, profundizar y enriquecer la formación de grado de los alumnos, dotándolos de un conocimiento adecuado de la problemática general de las nuevas tecnologías y de la capacidad requerida para satisfacer la creciente demanda de asesoramiento en la materia.

## DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE LA MAESTRÍA

### 3.1. IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### 3.1.1. Denominación

MAESTRIA EN ASPECTOS ECONOMICOS, JURIDICOS Y SOCIALES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS

#### 3.1.2. Duración

La Maestría tendrá un duración de dos años (divididos en cuatro cuatrimestres), a lo largo de los cuales los alumnos se beneficiarán con una variedad de experiencias didácticas: cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc.. Además de esto, en el tramo final de la carrera tendrán que escribir un trabajo monográfico sustantivo con la guía de un Director de Tesis.

#### 3.1.3. Condiciones de ingreso:

- a) Estudios cursados: Para estar en condiciones de solicitar la admisión como alumno de esta Maestría es necesario que el postulante acredite poseer título de grado emitido por universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas, en algunas de las siguientes carreras: administración de empresas, ciencia política, derecho, economía, ingeniería, gestión tecnológica y sociología. En caso de egresados de otras carreras universitarias que soliciten admisión por razones académicamente



atendibles, deberá reunirse un comité ad hoc que evaluará los antecedentes del candidato y emitirá un dictamen justificado de aceptación, aceptación condicional o rechazo de la solicitud.

- b) Idiomas: Competencia para leer textos en idioma inglés.
- c) Proceso de admisión: Los interesados en inscribirse deben completar un formulario de solicitud; proveer una fotografía tipo carnet y una fotocopia de su documento de identidad y de su título universitario, acompañado de un certificado de sus notas; presentar dos cartas de referencia académica; y explicar sucintamente en no más de dos carillas las razones por las que se encuentran interesados en realizar este posgrado. Dado que el número de vacantes es limitado, se tendrán en cuenta el orden de mérito y de inscripción, culminando el proceso de admisión con una entrevista personal a la que sólo son convocados los solicitantes que determine el Comité de Maestría.

## 3.2. PERFIL DEL EGRESADO

### 3.2.1. Formación

El egresado deberá poseer conocimientos teóricos y prácticos tanto acerca de las políticas de ciencia y técnica como de sus diversos modos de institucionalización.

Al término de sus estudios habrá adquirido una formación especializada en lo atinente a la protección jurídica del conocimiento, con particular referencia a patentes; contratos de transferencia de tecnología; marcas; modelos y diseños industriales; alcances internacionales de la protección de las nuevas tecnologías; propiedad intelectual; y regulación del campo de la informática.

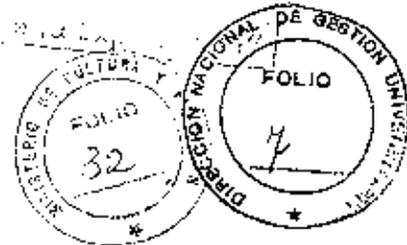
Como se desprende de lo anterior, se esperan del egresado las capacidades necesarias para:

- a) definir problemas, estructurar los objetos de análisis pertinentes, diseñar proyectos de investigación y llevarlos a cabo en todas sus etapas;
- b) transmitir conocimientos a través de la actividad docente y/o extensión en cualquiera de sus formas;
- y c) prestar asesoramiento en temas de la especialidad a organismos públicos y privados.

Se sigue que las actividades necesarias para el desempeño profesional o académico del egresado serán las propias de la investigación, la docencia, la comunicación social y la consultoría o asesoría.

### 3.2.2. Título

Se otorgará el título de *Magister en Aspectos Económicos, Jurídicos y Sociales de las Nuevas Tecnologías*



### 3.3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### 3.3.1. Diseño

La Maestría tendrá una duración de dos años, divididos en dos cuatrimestres cada uno, durante los cuales los alumnos deberán aprobar diez cursos obligatorios, un taller de tesis y asistir a un seminario general además de participar en otras actividades didácticas tales como conferencias, prácticas de investigación, etc..

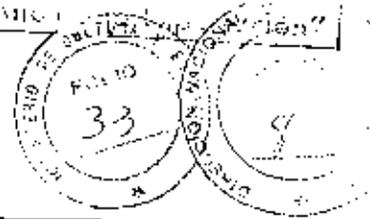
El seminario general tendrá lugar durante los cuatro cuatrimestres y será de asistencia obligatoria. Participarán en él invitados especiales del país y del extranjero, reconocidos por su trayectoria científica, política, empresarial, sindical, etc.. Los alumnos quedarán expuestos así a una multiplicidad enriquecedora de experiencias y de perspectivas, destinada a estimular su propia reflexión y creatividad.

Luego de haber cumplido con un cierto número de cursos los alumnos se incorporarán al Taller de Tesis que se desarrollará en un cuatrimestre y en cuyo contexto, además de ser entrenados en las técnicas generales del diseño de proyectos, deberán proponer el objeto de estudio de su tesina y completar el diseño de investigación preliminar de la misma.

A partir de la aprobación de todos los cursos teóricos y del Taller de Tesis los alumnos se consagrarán íntegramente al desarrollo de sus tesinas bajo la dirección de un profesor de la carrera o, eventualmente, de un académico externo a la misma aprobado por el Comité de Maestría.

Los alumnos presentarán y defenderán sus tesinas según el procedimiento que más abajo se detalla y una vez aprobadas las mismas, serán ulteriormente evaluadas por el Comité de Maestría a fin de establecer cuáles de ellas podrían ser eventualmente acreedoras a mención especial y derecho de publicación.

Desde su ingreso a la carrera, cada alumno contará con un supervisor elegido entre los profesores de la misma, con quien estará en contacto permanente para diseñar su plan de tareas, recibir asesoramiento y, en general, resolver cualquier problema que pudiera presentársele. Todos los profesores de la Carrera habilitarán horas de consulta individual para responder a los requerimientos de los estudiantes.



3.3.2. Estructura del plan de estudios

PRIMER CUATRIMESTRE					
CODIGO	ASIGNATURA	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
	Seminario General	Obligatorio	2	28	Ninguna
	Introducción al estudio de las nuevas tecnologías	Obligatorio	3	42	Ninguna
	Las políticas de ciencia y tecnología en el mundo	Obligatorio	3	42	Ninguna
	Patentes y transferencia de tecnología	Obligatorio	3	42	Ninguna
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
CODIGO	ASIGNATURA	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
	Seminario General	Obligatorio	2	28	Ninguna
	Aspectos económicos y sociales de la innovación tecnológica	Obligatorio	3	42	Ninguna
	Efectos de las nuevas tecnologías en las empresas	Obligatorio	3	42	Ninguna
	Marcas. Modelos industriales. Tutela del consumidor y de la competencia.	Obligatorio	3	42	Ninguna
TERCER CUATRIMESTRE					
CODIGO	ASIGNATURA	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
	Seminario General	Obligatorio	2	28	Ninguna
	La propiedad industrial y el orden internacional	Obligatorio	3	42	4 cursos obligatorios
	Propiedad intelectual. Derecho e informática.	Obligatorio	3	42	4 cursos obligatorios
	Sociología del cambio tecnológico	Obligatorio	3	42	4 cursos obligatorios
	Curso de lecturas guiadas	Optativo	3	42	4 cursos obligatorios
CUARTO CUATRIMESTRE					
CODIGO	ASIGNATURA	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
	Seminario General	Obligatorio	2	28	Ninguna
	Taller de tesis	Obligatorio	2	28	7 cursos obligatorios
	Tecnología y medio ambiente	Obligatorio	3	42	7 cursos obligatorios
	Curso de lecturas guiadas	Optativo	3	42	7 cursos obligatorios
OBRAS Y ACTIVIDADES					
CODIGO	ASIGNATURA	DEDICACION	CARGA HORARIA MENSUAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
	Supervisiones y tutorías	Obligatorio	2	32	
	Actividades de investigación	Obligatorio	8	128	
	Tesina	Obligatorio	-	400	Taller de tesis + 10 cursos obligatorios

RESUMEN GENERAL DE CARGA HORARIA DEL PROGRAMA	
Mínimo total de horas para cursos teóricos	420
Mínimo total de horas para seminarios generales	112
Mínimo total de horas para Taller de Tesis	28
Mínimo total de horas para supervisiones y tutorías	32
Mínimo total de horas para actividades de investigación	128
Mínimo total estimado para la realización de la tesina	400
<b>MÍNIMO TOTAL DE HORAS NECESARIAS PARA COMPLETAR EL PROGRAMA</b>	<b>1120</b>

3.3.3. Contenido mínimo de las asignaturas

Primer cuatrimestre

**INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS**

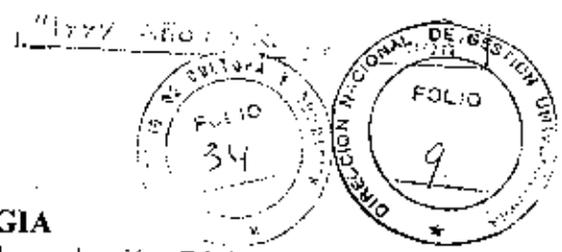
La protección jurídica del conocimiento. Panorama general de las nuevas tecnologías. Los regimenes legales de la propiedad industrial e intelectual.

**LAS POLITICAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN EL MUNDO**

Los grandes modelos históricos de relación entre ciencia y tecnología. Los casos paradigmáticos. Diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo. Investigación básica y aplicada. Las actuales tendencias mundiales y el caso argentino.

1044

1044



**PATENTES Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA**

Derecho de patentes y otras regulaciones vinculadas con la producción. Régimen legal en materia de inventos y patentes. Modelos de utilidad. Obtenciones vegetales. Know-how. Confidencialidad. Producción y transferencia de tecnología.

Segundo cuatrimestre

**ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA INNOVACION TECNOLOGICA**

Examen de las innovaciones tecnológicas como motor del capitalismo contemporáneo y elemento crucial de la competencia entre firmas y países. Consecuencias económicas y sociales que se derivan de su generación y difusión.

**EFFECTOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS EN LAS EMPRESAS**

Desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías y su tratamiento jurídico: la biotecnología; las comunicaciones; la informática; la electrónica; la energía; el medio ambiente; la agricultura y la alimentación. Estudios de casos seleccionados.

**MARCAS. MODELOS INDUSTRIALES. TUTELA DEL CONSUMIDOR Y DE LA COMPETENCIA.**

Legislación y jurisprudencia nacional y comparada. Los convenios internacionales. Protección de modelos y diseños industriales. Legislación sobre defensa del consumidor, lealtad comercial y defensa de la competencia.

Tercer cuatrimestre

**LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EL ORDEN INTERNACIONAL**

Acuerdos, conflictos y negociaciones. Alcances internacionales de la protección de las nuevas tecnologías. El arbitraje y otros sistemas de solución.

**PROPIEDAD INTELECTUAL. DERECHO E INFORMATICA.**

Las nuevas tecnologías y los derechos de autor. Protección jurídica del software. Contratos y delitos informáticos. Regímenes legales y modalidades regulatorias en el país y en el extranjero.

**SOCIOLOGIA DEL CAMBIO TECNOLOGICO**

Efectos del cambio tecnológico sobre la conducta de los actores en las esferas pública y privada. Impacto de las nuevas tecnologías comunicacionales e informáticas. El problema del cambio tecnológico y el mercado de trabajo. La tecnología como vehículo de globalización: efectos sobre las culturas locales, las sociedades postindustriales y el replanteo de los temas de la legitimación y de la ciudadanía.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

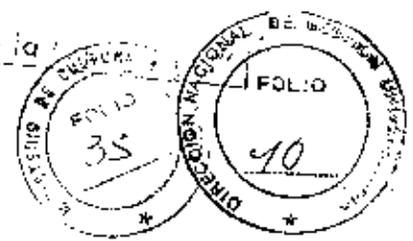
Cuarto cuatrimestre

**TALLER DE TESIS**

Cómo se prepara una tesis. La lógica de la investigación y la lógica de la exposición. Discusión de problemas metodológicos relevantes. Preparación, presentación y discusión de los proyectos individuales de tesis.

**TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

Efectos del cambio tecnológico sobre los ecosistemas ambientales. Relevamiento de problemas y estrategias técnicas y legales para las políticas de protección. El problema de la degradación ambiental y su relación con la diversidad del desarrollo y el tema de la globalización. Diversos esquemas de regulación a nivel nacional e internacional. Estudio de casos.



### 3.3.3.1. Cursos de lectura guiada

Se han incluido entre las materias optativas considerando que en una carrera de posgrado son esperables una cierta heterogeneidad en los niveles de formación de los estudiantes y una diversidad de intereses académicos por parte de éstos últimos.

Este pluralismo, que resulta beneficioso y debe ser estimulado, plantea la necesidad de diseñar programas de lecturas individualizadas, que se adecuen a los requerimientos específicos de la preparación de cada alumno.

Por tal razón y dada su gran importancia pedagógica se han previsto dentro del plan de estudios de la Maestría la posibilidad de realizar hasta dos cursos de lectura guiada. Será privativo de la Dirección de la Carrera autorizar o no al alumno a tomar tales cursos, en función de sus antecedentes y de las razones que fundamenten su pedido. Concedida la autorización, el alumno entrará en contacto con uno de nuestro profesores competentes en el tema seleccionado, quien le indicará una serie de lecturas y trabajos individuales, estableciendo con él fechas de encuentros personales para discutir tales lecturas y trabajos. Desde luego, la carga horaria y el sistema de evaluación serán equivalentes a los de cualquier materia regular de la carrera.

### 3.3.4. Tesina de la Maestría

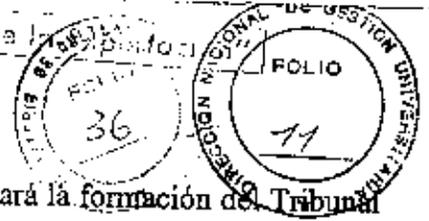
La tesina consistirá en la realización de un trabajo individual, original y sustantivo, entendiéndose por esto último un aporte identificable al estado del arte en la materia, el cual se desarrollará bajo la supervisión de un Director de Tesis, quien tendrá la responsabilidad de guiar y verificar el trabajo realizado por el alumno.

El tema de la tesina será propuesto por el alumno ajustándose a los contemplados en las áreas generales de docencia e investigación de la Maestría.

El proyecto deberá ser presentado al Director del modo más conciso posible, informando en particular sobre el área o campo a que pertenezca y el problema o asunto por investigar; expresará también los marcos de la investigación, teórica y metodológicamente; los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá; la bibliografía fundamental con la que propone relacionarla; y las etapas y los planes de investigación. En cuanto al problema mismo de la investigación, tratará de esbozar las proposiciones centrales que en principio guiarán la elaboración de su trabajo, o bien procurará identificar lo más precisamente el o los fenómenos que desearía explicar y las razones que hagan a su importancia.

Finalizado el trabajo, el alumno presentará las conclusiones de su investigación en un informe final por escrito, del que acompañará ocho ejemplares con su firma y la del Director de

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



Tesis, junto con una nota refrendada por éste último en la que solicitará la formación del Tribunal que evaluará la tesina.

La tesinas deberán ser presentadas como máximo dentro del año desde su comienzo y su evaluación corresponderá a un Tribunal compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes, conformado por profesores o investigadores y aprobado por el Comité de Maestría.

Cada miembro recibirá un ejemplar de la tesina, para que en el término de treinta días realice su estudio. El alumno proveerá la información o aclaraciones que el Tribunal solicite durante este periodo.

Si la tesina es aceptada por el Tribunal, su autor realizará una exposición oral del trabajo ante por lo menos tres de los miembros del mismo, en un acto público. Cumplido ello, se emitirá un dictamen definitivo (calificación) según el siguiente criterio: a) se considerarán los votos hechos anteriormente (aprobación); y b) la opinión de cada uno de los miembros.

Para efectuar la calificación, el Tribunal considerará el trabajo realizado, el informe final y la exposición oral.

La nota final será el promedio de las calificaciones efectuadas por los integrantes del Tribunal y quedará registrada en acta.

Las calificaciones de las tesinas serán registradas en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Concluido el trámite y resultando la tesina aprobada, se auspiciará ante la Universidad el otorgamiento del título de *Magister en Aspectos Económicos, Jurídicos y Sociales de las Nuevas Tecnologías*.

El postulante cuya tesina hubiera sido rechazada por el Tribunal podrá: a) presentar la misma rectificadas; ó b) presentar una nueva tesina. Si el rechazo se debe a plagio o falsificación, el alumno no podrá rectificar ni presentar una nueva tesina.

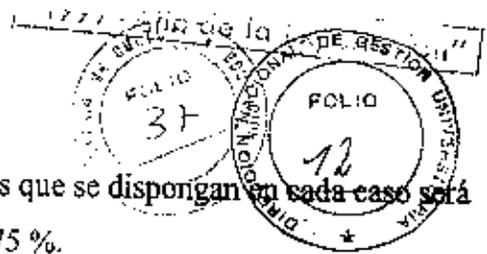
En caso que la exposición oral efectuada por el postulante fuera considerada insuficiente, no será necesario que el mismo realice una nueva tesina, pudiendo presentarse nuevamente a la exposición de su trabajo en un plazo no menor a un mes.

Un segundo aplazamiento obligará al alumno a comenzar un nuevo trabajo, siguiendo los pasos descriptos anteriormente.

Uno de los ejemplares de la tesina presentados por el alumno le será devuelto al mismo y los restantes serán distribuidos entre los miembros del Tribunal, la Biblioteca del Instituto de Altos Estudios Sociales y la Biblioteca Central de la Universidad.

**3.4. Régimen de asistencia y evaluación**

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



Para encontrarse en condiciones de rendir las evaluaciones que se dispongan en cada caso será imprescindible contar con una asistencia mínima a clases del 75 %.

El seminario general de carácter obligatorio se tendrá por cumplido con la simple asistencia al mismo en el porcentaje precedentemente indicado.

Las calificaciones se harán en todos los casos mediante notas numéricas según los siguientes criterios: 0 (cero), reprobado; 1 (uno) a 3 (tres), insuficiente; 4 (cuatro) y 5 (cinco), aprobado; 6 (seis) y 7 (siete), bueno; 8 (muy bueno); 9 (nueve), distinguido; 10 (diez), sobresaliente.

Además de los otros requerimientos que se establezcan en el correspondiente Plan de Estudios, para obtener el título de *Magister* el alumno deberá lograr un promedio de 7 (siete) puntos o más en el conjunto de sus calificaciones, incluida su monografía final o tesina.

### 3.5. Régimen de correlatividades

Conforme a una práctica generalizada en las principales universidades del mundo para este tipo de carreras de posgrado, se ha evitado establecer un régimen fijo de correlatividades. El propósito es doble: por una parte, otorgarle la mayor flexibilidad posible al programa; y por la otra, permitir que los supervisores operen caso por caso. Dada, en efecto, la diversa procedencia académica de los alumnos, en aquellos casos que se juzgue necesario, el supervisor del alumno podrá recomendar el seguimiento de un orden de prelación que tenga en cuenta las necesidades formativas del estudiante.

Por otra parte, tal como se desprende del cuadro que describe la estructura del plan de estudios, se ha previsto que el alumno cumpla con un determinado número de cursos que le permita en la parte final de la carrera realizar el Taller de Tesis y, oportunamente, comenzar con la preparación de su tesina.